

Marcas y Señales: Constancia de renovación o duplicado en trámite de Marca y Señal.

¿En qué consiste?

Este trámite consiste en solicitar una Constancia de “Certificado en trámite” a los efectos de poder continuar con la actividad ganadera mientras se realiza la renovación o el duplicado de Marcas o Señales.

La Constancia obtenida tiene una validez de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de otorgamiento.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Formulario 1169 – Solicitud de Constancia de Tramitación Marcas y Señales, en original, completando sólo la parte superior del mismo y debidamente sellado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA. En caso de no concurrir el titular debe contar con firma certificada por juez de paz, escribano, tribunales. Caso contrario, presentarse con documento de identidad
- La persona que realice el trámite en representación de terceros o porque le compete en razón de oficio, profesión o investidura legal deberá acreditar su personería

¿Cuánto cuesta?

Tasa Retributiva de servicios por:

- Solicitudes y Certificados de conducta y posesión de hacienda: 60 MT (Art. 34 Inc 8 LIA)

Valor Módulo Tributario:  [Valor MT 2025.pdf](#) 28,54 kB

¿Dónde se realiza?

En la Administración Provincial de Impuestos

[Direcciones y Teléfonos de API](#)

Horarios de Atención:

Regional Santa Fe, Regional Rosario y Delegaciones: De lunes a viernes de 7.30 a 13.30 hs.

Divisional Buenos Aires: De lunes a viernes de 10 a 15 hs.

Observaciones:

La constancia se entrega en el momento.

Formularios relacionados:

Formulario 1169 - Solicitud de Constancia de Tramitación Marcas y Señales  [Formulario 1169 Interactivo.pdf](#) - 478,55 kB

Tramites relacionados:

[Impuestos: Consulta de direcciones y teléfonos de la Administración Provincial de Impuestos](#)